

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
CALIFICACION DE OFERTAS TECNICA.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-CS-MPH-H-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA
SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD
URBANA EN AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE
HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2597828.**

En Huacho, a las 17:30 horas del día Doce (12) del mes de setiembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del la **Municipalidad Provincial De Huaura – Lima, Callen Colon N° 150**, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04-OSCE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-CS-MPH-H-1**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluacion, Calificacion y Otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Qorum necesario que exige la normativa de contratacion publica se logro con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	TITULAR	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
		SUPLENTE			
Primer Miembro	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	TITULAR	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FROMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
		SUPLENTE			
Segundo Miembro	GIOVANNI C. VALVERDE ACEVEDO	TITULAR	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA SERVICIOS GENERAL Y CONTROL PATRIMONIAL
		SUPLENTE			

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el **SEACE**:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	2024-08-23 22:40:10.0	Válido		2024-08-23	10074545934
			CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	2024-08-26 10:47:46.0			2024-08-26	
2	Proveedor con RUC	10081758111	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	2024-08-23 09:36:05.0	Válido		2024-08-23	10081758111
			SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS	2024-08-21 04:45:56.0			2024-08-21	
3	Proveedor con RUC	10084754001	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-08-22 07:36:42.0	Válido		2024-08-22	10084754001
			ALEGRIA ALVARON CIRO	2024-08-20 10:26:30.0			2024-08-20	
4	Proveedor con RUC	10316602512	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	2024-09-02 16:30:40.0	Válido		2024-09-02	10316602512
			REATEGUI TORRES LILI	2024-08-20 09:51:44.0			2024-08-20	
5	Proveedor con RUC	10405160621	TORRES LILI	2024-08-20 09:51:44.0	Válido		2024-08-20	10405160621
							09:51:44.0	
6	Proveedor con RUC	10406324562			Válido		09:51:44.0	10406324562

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
9	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-08-20 01:37:26.0	Válido		2024-08-20 01:37:26.0	10410952217
10	Proveedor con RUC	10443272220	DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	2024-08-28 11:10:35.0	Válido		2024-08-28 11:10:35.0	10443272220
11	Proveedor con RUC	10476600524	RISCO BARDALES EDGAR ALAN	2024-08-28 09:33:07.0	Válido		2024-08-28 09:33:07.0	10476600524
12	Proveedor con RUC	10703003007	GONZALES SANCHEZ LEO PETTER	2024-08-23 20:42:12.0	Válido		2024-08-23 20:42:12.0	10703003007
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-20 16:51:43.0	Válido		2024-08-20 16:51:43.0	20494986320
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-08-21 16:30:23.0	Válido		2024-08-21 16:30:23.0	20518861604
15	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 19:39:23.0	Válido		2024-08-26 19:39:23.0	20527236801
16	Proveedor con RUC	20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	2024-08-22 17:24:39.0	Válido		2024-08-22 17:24:39.0	20531739184
17	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-08-21 16:26:07.0	Válido		2024-08-21 16:26:07.0	20555976268
18	Proveedor con RUC	20600362161	INVERSIONES URMA S.A.C.	2024-08-23 19:10:00.0	Válido		2024-08-23 19:10:00.0	20600362161
19	Proveedor con RUC	20601856965	MALLANOS E.I.R.L.	2024-08-27 22:39:41.0	Válido		2024-08-27 22:39:41.0	20601856965
20	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2024-08-30 00:16:16.0	Válido		2024-08-30 00:16:16.0	20609221578

PRESENTACION DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a visualizar en la plataforma del séase en la ficha del presente procedimiento de selección, la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases en conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del reglamento y se determinara se las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta será considerado como **NO ADMITIDO**:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	1040632456	REATEGUI TORRES LILI	03/09/2024	23:08:30	1040632456	03/09/2024	23:09:23	Enviado	Valido
2	1031660251	ALEGRIA ALVARON CIRO	03/09/2024	21:02:11	1031660251	03/09/2024	21:02:30	Enviado	Valido
3	2051886160	MEGARCON CONTRATISTA S GENERALES SAC	03/09/2024	17:24:02	2051886160	03/09/2024	17:24:31	Enviado	Valido
4	2053173918	CONSORCIO LUBARO	03/09/2024	19:09:25	2053173918	03/09/2024	19:30:23	Enviado	Valido
5	2060185696	MALLANOS	03/09/2024	19:43:22	2060185696	03/09/2024	19:43:34	Enviado	Valido

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
5		E.I.R.L.	4	5	5	4			
6	10443272220	CONSORCIO INGENIEROS CORPUS	03/09/202	19:15:2	1044327222	03/09/202	19:16:34	Enviado	Valido
7	10405160621	ACOSTA JIMMY SILVESTRE	03/09/202	21:24:2	1040516062	03/09/202	21:25:06	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede a verificar el cumplimiento para la admisión de oferta conforme al numeral 2.2.1. – Documentos de Prestación Obligatoria del Capítulo II – del Procedimiento de Selección de las Sección de la Sección Especifica – condiciones Especiales del procedimiento de selección de las bases Integradas en cumplimiento a los numerales 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR: REATEGUI TORRES LILI

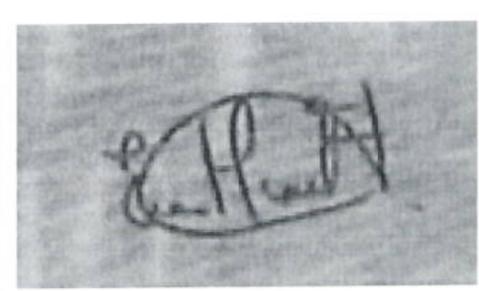
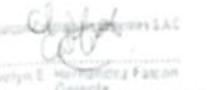
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, se efectuó la verificación de los documentos de carácter obligatorio, acorde a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 "documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas. El resultado de dicha verificación para la admisión de oferta el postor cumple, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyo que dicha oferta, No cumple correctamente con la solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA**.

Según se aprecia como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases, se exige que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deber ser firmados o manuscrito, mientras que las documentos deben ser visados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario, no aceptándose, en ningún caso el pegado de imágenes de **una firma o visto**, lo que se condice con la previsto en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

Dicho lo anterior, corresponde reproducir algunas firmas de los anexos y declaraciones juradas, aportadas por el postor.

ANEXO Nº 1, PAGINA 4	ANEXO Nº 2, PAGINA 10	FIRMA DEL DNI
 <p>EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON GERENTE GENERAL MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	 <p>EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON GERENTE GENERAL MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	
ANEXO Nº 3, PAGINA 12	ANEXO Nº 4, PAGINA 14	
 <p>EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON GERENTE GENERAL MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	 <p>EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON GERENTE GENERAL MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	

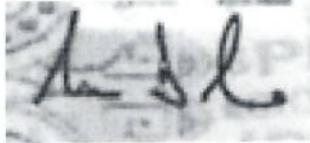
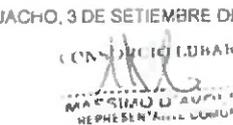
reglamento de la ley de Contrataciones establece en el Artículo N° 53, Procedimientos de selección, 53.1. Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. (...), por lo tanto, se considera **NO ADMITIDO**.

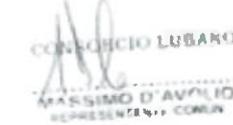
POSTOR: CONSORCIO LUBARO:

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta, No cumple correctamente con la solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA**.

Según se aprecia como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases, se exige que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deber ser firmados o manuscrito, mientras que las documentos deben ser visados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario, no aceptándose, en ningún caso el pegado de imágenes de una firma o visto, lo que se condice con la previsto en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

Dicho lo anterior, corresponde reproducir algunas firmas de los anexos y declaraciones juradas, aportadas por el postor.

ANEXO N° 1, PAGINA 4 Y 5	ANEXO N° 2, PAGINA 13	FIRMA DEL DNI
 <p>HUACHO, 3 DE SETIEMBRE DEL 2024 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del Representante Común</p>	 <p>HUACHO, 3 DE SETIEMBRE DEL 2024 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del Representante Común</p>	
 <p>HUACHO, 3 DE SETIEMBRE DEL 2024 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del Representante Común</p>	 <p>HUACHO, 3 DE SETIEMBRE DEL 2024 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del Representante Común</p>	

 <p>VISTO BUENO PAG. 27 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p>	 <p>VISTO BUENO PAG. 28 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p>
 <p>VISTO BUENO PAG. 296 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p>	 <p>VISTO BUENO PAG. 298 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p>
 <p>VISTO BUENO PAG. 476 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p>	 <p>VISTO BUENO PAG. 477 CONSORCIO LUBARO MASSIMO D'AVOLIO REPRESENTANTE COMUN</p>

Ahora bien, considerando que el representante del consorcio no ha colocado su firma en ninguno de los anexos. Si no solamente vistos buenos, de acuerdo a la comparación exhaustiva con la firma plasmada en su carnet de extranjería, por lo tanto, se considera **NO ADMITIDA**.

JL

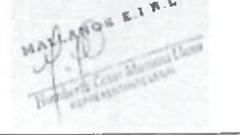
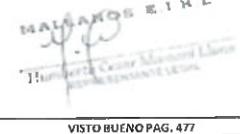
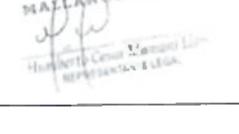
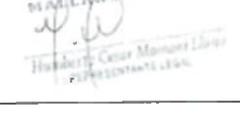
AD

POSTOR: MALLANOS E.I.R.L.:

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta, No cumple correctamente con la solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

Según se aprecia como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases, se exige que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deber ser firmados o manuscrito, mientras que las documentos deben ser visados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario, no aceptándose, en ningún caso el pegado de imágenes de **una firma o visto**, lo que se condice con la previsto en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

Dicho lo anterior, corresponde reproducir algunas firmas de los anexos y declaraciones juradas, aportadas por el postor.

ANEXO Nº 1, PAGINA 9  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal	ANEXO Nº 2, PAGINA 15  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal
ANEXO Nº 3, PAGINA 17  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal	ANEXO Nº 4, PAGINA 19  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal
VISTO BUENO PAG 7  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal	VISTO BUENO PAG. 21  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal
VISTO BUENO PAG 95  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal	VISTO BUENO PAG. 102  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal
VISTO BUENO PAG. 141  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal	VISTO BUENO PAG. 477  Humberto Cesar Mamani Llano Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC



DATOS DEL CIUDADANO

N° de Documento	49023543 5
Primer Apellido	MAMANI
Segundo Apellido	LLANO
Prnombres	HUMBERTO CESAR
Ape. Casado	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	21 10 1983
Dpto. de Nacimiento	PLUNO
Prov. de Nacimiento	SAN ROMAN
Dist. de Nacimiento	JULIACA
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	DIVORCIADO(A)





Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea.

[Handwritten marks: a large 'L' and a signature]

Ahora bien, considerando que el representante legal de la empresa, no ha colocado su firma en los anexos 1, 2, 3 y 4. Si no solamente vistos buenos, de acuerdo a la comparación exhaustiva con la ficha de RENIEC, por lo tanto, se considera como **NO ADMITIDA.**

POSTOR: CONSORCIO INGENIEROS:

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta, No cumple correctamente con la solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

ANEXO Nº 1, PAGINA 05 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	ANEXO Nº 2, PAGINA 20 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	FIRMA DEL DNI
ANEXO Nº 3, PAGINA 22 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	ANEXO Nº 4, PAGINA 24 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC



VISTO BUENO PAG. 25 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	VISTO BUENO PAG. 21 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez
VISTO BUENO PAG. 28 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	VISTO BUENO PAG. 65 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez
VISTO BUENO PAG. 73 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez	VISTO BUENO PAG. 81 CONSORCIO INGENIEROS REPRESENTANTE COMUN Ricardo Joel Diestra Vasquez

DATOS DEL CIUDADANO

N. de Documento	448722 0
Nombre Apellido	DIESTRA
Nombre Apellido	VASQUEZ
Nombre	RICARDO JOEL
Ap. Coma	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	03/11/1987
Dpto. de Nacimiento	ANCAHUE
Provincia de Nacimiento	SANTA
Dist. de Nacimiento	CHEPOTE
Nivel de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	CASADO



Haga clic para ver más datos de este ciudadano en RENIEC

Ahora bien, considerando que el representante legal de la empresa, no ha colocado su firma en los anexos 1,2,3 y 4. Si no solamente vistos buenos, de acuerdo a la comparación exhaustiva con la ficha de RENIEC, Lo que se ha comprado con la ficha RENIEC, por lo tanto, se considera como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: ALEGRIA ALVARON CIRO

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, se efectuó la verificación de los documentos de carácter obligatorio, acorde a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 "documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas. El resultado de dicha verificación para la admisión de oferta el postor cumple, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

J
Q

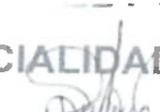
POSTOR: CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta, No cumple correctamente con la solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

Según se aprecia como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases, se exige que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deber ser firmados o manuscrito, mientras que las documentos deben ser visados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario, no aceptándose, en ningún caso el pegado de imágenes de **una firma o visto**, lo que se condice con la previsto en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

Dicho lo anterior, corresponde reproducir algunas firmas de los anexos y declaraciones juradas, aportadas por el postor.

<p>ANEXO Nº 1, PAGINA 10</p> <p>remite la confirmación de recepción, notificación.</p> <p>2024</p>  <p>Corpus Acosta Jimmy Silvestre DNI 40516062 Postor - Representante</p>	<p>ANEXO Nº 2, PAGINA 13</p> <p>... de resultar favorecido o</p>  <p>is Acosta Jimmy Silvestre DNI 40516062 Postor - Representante</p>	<p>FIRMA DEL DNI</p> 
<p>ANEXO Nº 3, PAGINA 15</p> <p>indican en el numeral 3.1 de is del procedimiento</p>  <p>Acosta Jimmy Silvestre DNI 40516062 Postor - Representante</p>	<p>ANEXO Nº 4, PAGINA 17</p>  <p>Corpus Acosta Jimmy Silvestre DNI 40516062 Postor - Representante</p>	

<p>VISTO BUENO PAG. 24</p>  <p>PIA RNP</p>	<p>VISTO BUENO PAG. 31</p> <p>EGIALIDAD</p> 
<p>VISTO BUENO PAG. 156</p>  <p>734 - Paises de America tel (043) 431441 correo: 2019.2023@gmail.com Institución de Historia 2019-2023</p>	<p>VISTO BUENO PAG. 160</p> 
<p>VISTO BUENO PAG. 147</p> <p>DR. ME LA</p> 	<p>VISTO BUENO PAG. 233</p> 

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC



DATOS DEL CIUDADANO

N.º de Documento	90188011
Primer Apellido	CORPUS
Segundo Apellido	ACOSTA
Primer Nombre	JIMMY SILVESTRE
Apto. Ciudad	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	14/05/79
Dpto. de Nacimiento	ANCASH
Prov. de Nacimiento	HUAYLAS
Dpto. de Matriculación	HUAYLAS
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA



MPFN



Para visualizar a través de Correo Web e-mail

Handwritten blue scribbles and marks on the left margin.

Ahora bien, considerando que el representante legal de la empresa, no ha colocado su firma en los anexos 1,2 y 3. Si no solamente vistos buenos, de acuerdo a la comparación exhaustiva con la ficha de RENIEC, Lo que se ha comprado con la ficha **RENIEC**.

Folio 017

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
COMPRAS POR LICITACIÓN

SUBJECTO:
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
ABASTECIMIENTO SUPLENTE N° 15 2014-MPI (I)

OBJETO:
El presente es un plano de cumplimiento de las obligaciones que se exigen en los plazos del procedimiento de licitación, en cumplimiento a prestar el servicio de compra por licitación objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 100 días CALENDARIO, 100 (Ciento Treinta y Cinco) días calendario para el servicio de suministro de repuestos de 004 y 20 (TREINTA) días calendario para el servicio de reparación de la licitación de obra.

Huancayo, 03 de setiembre de 2014

Corporación Andina de Inversión
CAI ANDINA
Postor - Representante



Así mismo, en el anexo 4 el postor no firmo solo realizo el visado por el documento no sería subsanable ya que cuenta con el visto si no hubiera sido visado se podría subsanar, por lo tanto, se considera como **NO ADMITIDA**.

EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas: Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del **SEACE**, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	ALEGRIA ALVARON CIRO	100.00	S/. 160,556.93	100.00	100.00	5.00	105.00	1




OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

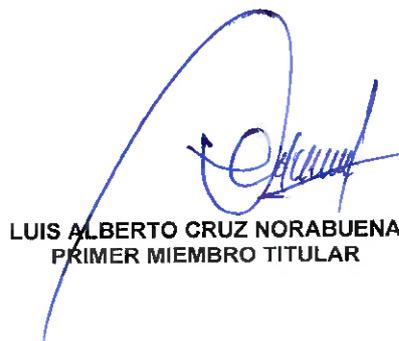
El comité de selección, de acuerdo a la calificación y evaluación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 84 del RLCE, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- OTORGAR DE LA BUENA PRO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2024- CS-MPH-H-1**, por la contratación de la Consultoría de obra del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2597828 al postor **CIRO ALEGRIA ALVARON** con RUC N° 10316602512 por el importe de **S/ 160,556.93 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 93/100 SOLES)**, incluido el I.G.V; con un puntaje de **105.00 puntos**, por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.
- Encargar al presidente del comité de selección realizar las condiciones necesarias con la oficina de logística para que, una vez aprobada la presente acta, publicar la presente acta en el **SEACE v3.0.**, conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA
PRESIDENTE TITULAR



LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GIOVANNI C. VALVERDE ACEVEDO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

AS-SM-19-2024-CS-MPH-H-1

CONTRATACION DE LA SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2597828

ANEXO N° 01 - ADMISION DE LA OFERTAS

CONTENIDO DE LA OFERTA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES						
	ANEXO	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSORCIO INGENIEROS	CONSORCIO LUBARO	MALLANOS E.I.R.L.	ALEGRIA ALVARON CIRO	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	REATEGUJ TORRES LILI
a)	Declaración jurada de datos del postor Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copie del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de consorcios, este documento debe ser representado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE
c)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas; de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el pontentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

AS-SM-19-2024-CS-MPH-H-1

CONTRATACION DE LA SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2597828

N°	POSTOR	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CLIENTE	IMPORTE DECLARADO	ESTADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	CONDICION
						VARIOS	NO CUMPLE	S/ 554,150.10	
1	REATEGUI TORRES L.L.I	De conformidad con el numeral 48.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 138° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 48.3 del artículo 48° y el literal e) del artículo 138° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	VARIOS	S/ 654,150.10	NO CUMPLE	S/ 554,150.10	DESCALIFICADO
5	ALEGRIA ALVARON CIRIO	De conformidad con el numeral 48.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 138° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 48.3 del artículo 48° y el literal e) del artículo 138° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		VARIOS	S/ 364,426.00	CUMPLE	S/ 364,426.00	CALIFICADO

*LILI REATEGUI TORRES; EXPERIENCIA N° 01 el postor declara en el anexo 08 el importe de S/ 554,150.10 aunado a ello se adjunta CONTRATO N° 07-2020-NORTH CAROLAY MING S.A. por el importe contratado de S/554,150.10, asimismo presenta CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACION firmada por el Ingeniero Civil, Orlando Tomas Alcalde Espinoza, contraviniendo lo estipulado en la CONFORMIDAD DE SERVICIO debe otorgar por la Gerente General de la empresa, el que firma el contrato, presentando incongruencias en la documentación presentada; tomando como referencia lo estipulado por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)". y Resolución N° 02757-2022-TCE-SS "(...) debe considerarse que la infracción cometida referida a la presentación de información inexacta vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir a todos los actos vinculados a las contrataciones públicas." (...); por lo que no se considerará dicha experiencia.

Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a **DESCALIFICAR** dicha oferta.



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO Nº 03)														
CONTRATACION DE LA SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2597828														
AS-SM-19-2024-CS-MPH-H-1														
Nº	POSTOR	EVALUACION TECNICO				PUNTAJE EVALUACION TECNICO	CONDICION	OFERTA ECONOMICA	ECONOMICO (EN % DEL VE)	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (60 puntos Max.)	B. METODOLOGIA PROPUESTA(40 puntos Max.)	P/je	P/je									
1	ALEGRIA ALVARON CIRO	MONTO S/. 384,426.00	P/je 60	PRESENTA 6 de 6	P/je 40	100	CALIFICADO	S/. 160,556.93	100.00%	100.00	100.00	5.00	105.00	1

